

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el Gobierno de Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), han logrado concretar los términos de un "Estatuto Provisional de Autonomía" por cinco años sobre los territorios ocupados de la Franja de Gaza y Cisjordania, luego de 26 años de conflicto;
- Que este virtual acuerdo constituye el paso más importante para la consolidación de la paz en el Medio Oriente y el reconocimiento de realidades históricas y jurídico-políticas milenarias en aquella zona;
- Que es deber del Parlamento Ecuatoriano saludar este tipo de acontecimientos en favor de la convivencia entre las naciones y el respeto a la autodeterminación de los pueblos; y,

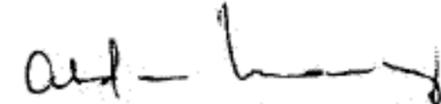
En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

1. Expresar su complacencia por este acercamiento definitivo de dos colectividades nacionales hacia su convivencia pacífica y el término de un conflicto prolongado y doloroso.
2. Exhortar a las partes y a la comunidad internacional para el reconocimiento tanto del Estado de Israel como el Estado Palestino, cuyas realidades soberanas y autónomas permitirán el cese definitivo de las hostilidades y la paz tan ansiada para toda la región.
3. Enviar copias autógrafas del presente Acuerdo a los Presidentes de Israel y del Estado Palestino; y,
4. Publicar este Acuerdo por la prensa.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de septiembre de 1993.


 Samuel Bellettini Zedeño
 PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


 Ab. Abdón Monroy Palau
 SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL